



Obras Sanitarias del Estado

E. 41/17

Montevideo, 20 de enero de 2017.

R.S.G. N° 5/17

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Luciano Gianfagna, con domicilio en la calle Neptuno N° 3571, Montevideo, referente a Solicitud de Información relacionada con un Proyecto de Saneamiento, según indica a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta o que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Sub Gerencia General Técnica, a través de la Gerencia de la Saneamiento y sus respectivas Divisiones, informan en pasos electrónicos 6 y 7, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud de acceso a la Información Pública efectuada por el Sr. Luciano Gianfagna, con domicilio en la calle Neptuno N° 3571, Montevideo, referente a Solicitud de Información relacionada con un Proyecto de Saneamiento, según indica a fojas 3 de estos antecedentes.-----

---2º) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.---

---3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dr. Gerardo Siri
Secretario General